



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Cusco, 06 ENE. 2004

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°003 2003-ATDRC-DRAC-GRC

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1194-2003, presentado por el Ingeniero Hugo Quintanilla Jara, Gerente Regional de Operaciones del Regional Cusco, sobre petición de aprobación del perfil técnico del proyecto "Sistema Integral de Riego por Aspersión en la Comunidad Campesina San Nicolás de Bari", localizado en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Nicolás de Bari, Distrito Zurite, Provincia Anta, Departamento y Región Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 1194-2003 de fecha 21 de octubre del 2003, el Ingeniero Hugo Quintanilla Jara, Gerente Regional de Operaciones del Gobierno Regional Cusco, solicita la aprobación del perfil técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico de las fuentes a utilizarse y que a continuación se indican:

Fuente Hídrica	Caudal (lps)
Sistema Manantiales Lambranhuyaycco	7.00
Sistema Canal Pantan-Ancahuasi	10.00
Sistema Reservorio Kenko	12.00
Sistema Reservorio Chucllumillay	13.00
Sistema Manantiales Bancopata	4.00
Sistema Canal Sambor	10.00
Sistema Manantiales Piapampa	4.00
Total	70.00

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

Que, el 13 de diciembre del 2003, personal de esta Administración Técnica llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la disponibilidad de las fuentes hídricas mencionadas y están consideradas a utilizarse en el perfil técnico del proyecto "Sistema Integral de Riego por Aspersión en la Comunidad Campesina San Nicolás de Bari".

Que, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 059-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del proyecto "Sistema Integral de Riego por Aspersión en la Comunidad Campesina San Nicolás de Bari", localizado en el Distrito de Zurite, Provincia Anta, Departamento y Región Cusco;

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

COMISION DE REGISTRO DEL
DISTRITO DE RIEGO CUSCO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar del Proyecto "Sistema Integral de Riego por Aspersión en la Comunidad Campesina San Nicolás de Bari", localizado en el Distrito de Zurite, Provincia Anta, Departamento y Region Cusco.

ARTICULO 2°.- Declarar de libre disponibilidad de agua de las fuentes hídricas consideradas a utilizarse en el proyecto "Sistema Integral por Aspersión en la Comunidad Campesina San Nicolás de Bari" y que se mencionan a continuación:

Fuente Hídrica	Caudal (lps)
Sistema Manantiales Lambranhuycco	7.00
Sistema Canal Pantan-Ancahuasi	10.00
Sistema Reservorio Kenko	12.00
Sistema Reservorio Chucllumillay	13.00
Sistema Manantiales Bancopata	4.00
Sistema Canal Sambor	10.00
Sistema Manantiales Piapampa	4.00
Total	70.00

ARTICULO 3°.- El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración del Expediente Técnico definitivo, otorgando un plazo de tres (03) meses para la presentación de este último, el mismo que está establecido para la vigencia de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO 4°.- Notificar con la presente Resolución Administrativa al recurrente y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco
Felix Adrian Echeandia Hernandez
Ing° Felix Adrian Echeandia Hernandez
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516